

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 117/2024**

**PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

<b>Constancias</b>	<b>Registro</b>
Escrito y anexos de Leticia Mosso Hernández, quien se ostenta como Presidenta de la Mesa Directiva y de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero.	<b>17002</b>

Las documentales de referencia fueron recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro.

**I. Personalidad e informe.** Agréguese al expediente para que surtan efectos legales, el escrito y los anexos de la Presidenta de la Mesa Directiva y de la Comisión Permanente del Congreso del Estado de Guerrero, a quien se tiene por presentada con la personalidad que ostenta<sup>1</sup>, por los que rinde el informe solicitado en la presente acción de inconstitucionalidad.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**II. Delegados, domicilio y anexos.** Ahora bien, se le tiene señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designando delegados. Esto, con fundamento en los artículos 11, párrafo segundo, en relación con el 59 de la ley reglamentaria de la materia y 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del numeral 1 de la citada ley.

De igual forma, se le tiene exhibiendo las documentales que acompaña a su informe, así como un dispositivo de almacenamiento "USB", que según su certificación contienen los antecedentes legislativos de las normas impugnadas. Lo anterior, con apoyo en los artículos 31, en relación con el 59 de la ley reglamentaria de la materia y 210-A del Código Federal de Procedimientos Civiles.

---

<sup>1</sup> De conformidad con las documentales que exhibe para tal efecto, y en términos del artículo 131, fracción XXV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, que establece lo siguiente:

**Artículo 131.** Además de las citadas en el artículo precedente, son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva:

(...)

XXV. Tener la representación legal del Congreso del Estado en las controversias jurisdiccionales y administrativas en las que, con cualquier carácter, esté involucrado y delegar la representación jurídica en la persona o personas que resulte necesario, mediante las formalidades que la ley requiera para cada caso en específico;

(...).

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 117/2024

**III. Vista y traslado.** Establecido lo anterior, con el informe rendido dese vista a la Comisión accionante, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal. Esto, con fundamento en el artículo 66, segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo que corresponde a la segunda de las autoridades en mención, con apoyo en lo determinado por el Pleno de este alto tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve.<sup>2</sup>

Lo anterior, en el entendido de que el expediente queda a la vista de las partes, para su consulta en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Asimismo, con copia simple del informe rendido córrase traslado a la Fiscalía General de la República; ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley reglamentaria de la materia.

**Notifíquese:** por lista a las partes y a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal y por vía electrónica a la Fiscalía General de la República.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y del informe de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN**, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número **5070/2024**. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Cúmplase.**

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con el **Maestro Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

PPG/JEOM 03

---

<sup>2</sup> Comunicado a esta Sección de Trámite mediante oficio número SGA/MFEN/237/2019, de once de marzo de dos mil diecinueve, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, en los términos siguientes: *"Hago de su conocimiento que en sesión privada celebrada el día de hoy, el Tribunal Pleno determinó 'Dar vista en los asuntos relativos a las controversias constitucionales, acciones de inconstitucionalidad, en los recursos deducidos de esos expedientes, además de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación fiscal, tanto a la Fiscalía General de la República como al Consejero Jurídico del Gobierno Federal'."*

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	LENIA BATRES GUADARRAMA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	BAGL690806MDFTDN00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000ab15	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/11/2024T19:56:59Z / 29/11/2024T13:56:59-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	49 a6 9e 83 ca ae b5 12 cb 90 4e 3c 4e b9 0d fc fd 45 ee af e2 fa 06 5f cd 91 34 64 2e 34 a3 e1 29 c9 ed 5e 6b de 37 3e ea 74 69 4c 90 bc 9d 6c 60 f2 53 70 ea cd ba b7 6f c9 b7 24 82 ba c8 16 34 cb 23 af aa 4c 44 58 6e 82 62 53 6d 78 8a 6d 7d e9 54 ed 31 9b 9a ee 85 61 b5 fc c7 82 44 75 9f 63 ae a4 2d 5f 3d 29 c6 e3 6d 61 8d 26 c8 44 35 c6 6c 9c a2 98 f2 3b 93 18 b3 64 60 80 42 d4 ea 17 ec 8e 12 87 69 e2 f6 cd 97 1a b5 6f eb 8a 2f 21 3e 65 b8 42 ee e6 75 03 79 fb a4 19 6e d3 38 22 d6 2f bb d1 8b 54 19 ef 5c 3e 59 74 8f bd 60 bc 31 0b b3 13 f7 c6 af 68 55 30 50 20 97 6f 4e c7 70 a3 e0 c7 90 9d b9 69 d8 b3 4d 4d 0f 9a e1 d2 b0 78 6c 1e d3 d6 97 a0 1f a7 2d 6b 93 da 84 44 d0 e8 da ff 5d 29 3e 0c 77 f9 bb ce 09 66 15 a1 07 0b 04 7a 48 76 95 11 2f b6 d7 d6 96 84				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/11/2024T19:57:35Z / 29/11/2024T13:57:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000ab15			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/11/2024T19:56:59Z / 29/11/2024T13:56:59-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7860518			
	Datos estampillados	9D0822738F1899E3C6C76E5BA891DFCA4CF914356CF4C48DE5C120CF65105E9E			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2024T20:58:41Z / 18/09/2024T14:58:41-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	96 41 a2 11 02 65 8d f5 09 ad 27 76 13 c5 e4 85 ad 20 79 dd 4f ac f0 2b 63 0b 3c 3a fc 73 0d 2e d6 97 b7 fb 8f 2a a1 8d e7 2a 54 ee c8 fa 80 4c 8d 9f be 81 6f 1e ee bf df 2f fc 97 fe b6 c8 0e 91 37 23 ad c6 4c 18 82 36 63 63 fa 24 de 74 60 04 83 3f be 7f 0d 21 66 e6 6d 93 99 65 e2 93 bb 7c 06 bf 95 4b 45 ca fb 92 fe 14 c7 cf 4a 6f 87 ac ef 66 29 7d 03 cf b6 6d 4e 8a 93 dc b8 2e 42 ef 87 e5 e6 9a 02 6b 40 df b7 47 35 da d3 cc 16 37 a1 7d 64 fb d7 b8 13 ae a8 cb b0 56 b8 62 de b5 64 f7 66 41 a1 17 39 db 7e 64 7c 65 6f 73 46 43 f2 17 51 54 67 8f 59 f5 14 dc 0c 46 c8 62 57 d0 0a 3a 91 1e d8 cb eb bc fc e8 45 a5 35 e8 c0 bd 12 38 1d f5 3a 02 39 0c 9a 1d b8 6c 3a 25 1d 5a 99 69 7f 2c e8 c3 2d 35 e9 83 58 26 bd be d3 78 7a 3f a0 78 61 4e b4 ea 09 9a 4d 31 af 36 bc				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2024T20:59:04Z / 18/09/2024T14:59:04-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	18/09/2024T20:58:41Z / 18/09/2024T14:58:41-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7589006			
	Datos estampillados	BCFF961FC490AD84E97D7883EC8B8608BC1434183EE0FDD25AB6137B79F1D135			